

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Sábado 11 de Junio de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Page adelantado.

N.º 233

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes realce, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Bambal San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

Congreso de los Diputados

El proyecto sobre los alcoholes Discurso del señor Nougués

Sesión del Lunes 6 Junio 1904.

(Del Diario de Sesiones)

Continuación

Y si eso pasa en pequeña escala, tratándose de ingresos que al fin y al cabo solo van á las arcas de los Municipios, ¿qué no sucederá en una fiscalización como la que propone S. S. Porque no me da miedo solo la ley, temo más al reglamento. Por buena que fuese la ley, su aplicación sería mala si el reglamento estuviese mal redactado, y nada conseguiremos con que la ley sea buena si el reglamento es malo. Yo no lo haré, porque creo que eso repugna al buen sentido de todos los que de leyes entienden algo; pero si se pudiera hacerlo, yo presentaría una enmienda á este proyecto, pidiendo que S. S. trajera el reglamento; no por S. S. de quien no tengo desconfianza, pero sí la tengo de los que puedan redactar el reglamento, porque éste, siendo malo, repito, puede hacer completamente ineficaz la ley. (El señor Ministro de Hacienda: Lo voy á hacer yo; ya lo tengo muy adelantado.)

Menos mal. Yo he de rogar á S. S., ya que tan atento se ha mostrado siempre conmigo y con esta minoría, que me haga el obsequio de proporcionarme un ejemplar de ese reglamento en cuanto se haga, porque créame S. S. que es asunto en que está fija la vista de todos los industriales españoles, pues el reglamento tiene más importancia que la propia ley. Por lo tanto, no extrañará Su señoría que insista en este punto, que considero esencial, capitalísimo.

Y vamos á hablar algo del proyecto. Ya he dicho que nada iba á decir de la tributación del alcohol, por cuanto esperaba la contestación de S. S. para después fijar yo en mi rectificación de una manera concreta cuales podrian ser los impuestos con que graváramos los aguardientes y los alcoholes.

Desde luego he de señalar la necesidad de establecer una diferencia entre los alcoholes, á partir de 45°, de 45 á 65 una tarifa y de 65° en adelante otra. Y algo he de decir también de la tarifa que S. S. establece para los aguardientes compuestos y los licores. No he de negar competencia á S. S., como que ha pre-

sentado este proyecto que revela estudio y buena fe; pero he de asegurar de una manera rotunda que desaparecerán en absoluto con este proyecto las fábricas de licores. Pensar que los comerciantes y cafeteros, todo aquel que necesita aguardiente, ron ó coñac, van satisfacer estas 70 pesetas de la tarifa C, es no conocer el país. Hoy en día, ya sabe S. S. la importancia que tiene la fabricación del aguardiente en seco, en frío... El Sr. Ministro de Hacienda: Me parece que el ron no está en la tarifa C, y que no pagará 70, sino 50 pesetas.) Efectivamente, son 50; para el efecto general de mi argumento es lo mismo: «Aguardiente anisado con ó sin azúcar; el de caña, ron, coñac y ginebra, 50 pesetas por hectolitro. Los demás aguardientes compuestos y los licores, 70.» Tengo la evidencia de que al cabo del año en España no pagan ni 100 hectolitros. Vea S. S. los diferentes establecimientos de Madrid y provincias, hoy que el impuesto no es crecido, y porque el anís está caro, nada más que por esta reflexión, ya no se fabrica el aguardiente anisado. La mayor parte del aguardiente se fabrica con esencia de anís, compuesta principalmente con sales de plomo nocivas á la salud, que se echan en el alcohol con cierta y determinada cantidad de agua, que se revuelve con albúmina ó con alguna de las sustancias de aclarar que emplean los taberneros, y hágote aguardiente. Y si eso sucede por 2 ó 3 pesetas que pueden economizar, ¿qué sucederá el día de mañana cuando se imponga esa tributación especial de 50 y 70 pesetas? Que se beberá aguardiente porque la adulteración será mayor; que se beberá tan solo la mezcla que he descrito antes, y no aguardiente puro.

Lo mismo sucederá con los aguardientes compuestos y licores: que si hoy se hacen en los establecimientos donde se expenden bebidas, en adelante seguirán haciéndolo con mayor razón, y no habrá café donde no tengan su laboratorio destinado á quemar azúcar y á echar las sustancias necesarias para la coloración de los líquidos que después llamarán ron ó coñac.

Pues bien; todo esto desaparece con el impuesto único sobre el alcohol, dividiendo éste en alcohol para el consumo, alcohol de industria y alcohol para la exportación. El alcohol que habrá de consumirse, según sea vínico ó industrial, pagará por una tarifa menos elevada, como es natural, para el vínico que para el industrial, respetando esa misma protección que S. S. señala en el

proyecto; el de industria, una tarifa mínima, y el de exportación, ni una peseta, antes al contrario, si pudiera ser, otorgándole una prima de exportación, como hacen en Suecia, en Alemania y en todos los demás países que tienen fabricación de alcohol.

Y paso á ocuparme de algo que afecta intrínsecamente al proyecto, y me atreveré á decir que casi de una manera directa á esta minoría. Me refiero á las Sociedades cooperativas. ¿Se propone S. S. con las cooperativas que define en el art. 5.º dar auxilio á las cooperativas agrícolas ya formadas en la actualidad, ó se propone que se formen cooperativas á estos fines, económicos, agrícolas é industriales exclusivamente? Si es así, yo he de oponerme y pedir su ampliación. En Cataluña las cooperativas de producción y de consumo tienen una importancia grande; en la provincia de Tarragona existen hoy por hoy unas 70 Sociedades cooperativas, de consumo la mayor parte; algunas hay que empiezan á ser cooperativas de producción, y una cosa análoga ocurre en Barcelona y en Lérida. Por tanto, es necesario favorecer esas Sociedades, cuya eficacia desaparecerá si ese artículo no se reforma; es necesario que desaparezca en absoluto la base 4.ª relativa á las Sociedades, y es necesario que no se las exija que tengan que cumplir con los requisitos que aquí se previenen.

A este propósito tiene presentadas esta minoría las oportunas enmiendas, y espera de S. S. que venga á aclarar las dudas que antes he expuesto respecto á las Sociedades cooperativas.

Examinando el proyecto, nos encontramos con que el Sr. Ministro de Hacienda cree que debe quedar pagado el impuesto en el momento de la fabricación, y eso entiendo yo que es altamente injusto. Veamos los diferentes casos que pueden ocurrir que hacen que sea injusto el pago del tributo en ese momento, y nos encontramos con los casos de incendio, de derrame y con la evaporación, que no desconocerá S. S. que es grande en el alcohol. Es necesario que el Sr. Ministro de Hacienda admita una enmienda que venga á establecer que el alcohol tributará en el momento de salir de la fábrica, no al fabricarlo, porque á pesar de los medios científicos que existen para conocer de una manera matemática el número de litros que se obtienen de un aparato destilador, no es posible olvidar los mil accidentes que pueden ocurrir y que motivan pérdidas considerables; y cuando se trata de impuestos de

esta naturaleza, vale la pena de tener en cuenta que se perjudica al contribuyente, que paga de una manera injusta.

Y vuelvo á lo que antes decía: respecto á mi temor á los trusts, á los monopolios y á la condición que en el proyecto se fija para el establecimiento de fábricas de destilación de alcohol, no permitiéndoles más que en las capitales de provincia donde haya fábricas de azúcar ó Administraciones de Aduanas. Su señoría no ignora que la ciencia no para nunca en su vertiginosa carrera; y respecto á la destilación del alcohol, si bien es cierto que se ha adelantado mucho en pocos años, no es menos cierto que queda aún mucho camino que recorrer, y es temerario venir con una prohibición tan absoluta como la establecida en el art. 10, que impida que la fabricación se pueda establecer en el sitio donde las leyes económicas de la producción y el consumo lo exijan.

Yo creo que no está muy lejos el día en que, si es que es verdad que ese Gobierno tiene realmente interés por la regeneración de la Patria, se construyan canales y pantanos, y ese día habrán de convertirse en terrenos de regadío grandes extensiones que hoy son de secano y esos terrenos serán objeto de cultivo intensivo, y será muy posible que nos encontremos en la necesidad de producir la remolacha, la patata y tantos y tantos tubérculos que pueden producir alcohol en condiciones favorables. Porque yo, á pesar de ser vinicultor en pequeña escala, no soy de los que creen que el porvenir de la viticultura está en el alcohol; creo que su porvenir está en que el alcohol; se produzca tan barato que sea imposible destilar vino; yo soy de los que creen que necesita hoy la viticultura de ese apoyo, que necesita de un margen protector, pero es porque la viticultura no es de mejor condición que lo son todas las demás ramas de la riqueza, y si estamos atrasados en instrucción, en educación y en todo, sería un verdadero fenómeno que lo único que estuviera adelantado fuera la viticultura. Sin embargo, algo, mucho, se ha conseguido de algunos años á esta parte. ¿Quién conoce la Rioja de hoy si la compara con la de hace veinte años? ¿Quién no conoce hoy, no sólo aquí, sino en el extranjero, las ricas marcas de vino de la Rioja? Ese ha de ser el bello ideal de la viticultura; hacer vinos de tales condiciones que no sea necesaria la protección de la destilación del vino. Pero si ese es un ideal al cual hemos de ir, sería temerario que, yendo tras de este ideal, asestáramos un

golpe mortal á una porción de industrias que se han establecido y desarrollado al amparo de la ley.

Por eso digo que es temeraria la redacción de este artículo 10 y que es necesario dar absoluta libertad á la destilación, ya sea de alcohol vínico, ya sea de alcohol industrial, para que pueda ser producido en condiciones de verdadera economía; porque si obligamos al productor á ir á determinados centros donde se tenga que verificar la destilación, resultará preferible tirar la patata ó el mismo vino que hacer los gastos que supone el llevar el producto 30 ó 50 kilómetros de distancia, y más con lo atrasados que estamos en vías de comunicación.

Otra prohibición establece S. S., que tengo la seguridad de que, si lo ha pensado S. S., ya lo habrá borrado, porque es de tal índole, que no se comprende más que en España, donde se pretende que las leyes sean iguales para toda la Nación, sin tener en cuenta que el clima y otras circunstancias varían de una á otra región, más tal vez que de una á otra Nación. Pretender que se verifique la vendimia en el mismo día y á la misma hora en toda España, no sería absurdo? Pues una cosa así es la prohibición del art. 12 de esta ley. (El Sr. Ministro de Hacienda. Ya está modificado.) Pues no encontrará S. S. raro el que á mí me haya chocado esto, cuando S. S. mismo lo ha rectificado. Pero para que la Cámara lo vea, diré que lo que ese artículo decía era que sólo había de realizarse la destilación desde 1.º de noviembre al 31 de marzo; y resulta que en mi país se vendimia á mitad de agosto y á primeros de Septiembre; ya se ha de destilar el orujo, y tendría que guardarse el orujo hasta Noviembre; como asimismo en mi país sucede que los cambios de vino en su fermentación obligan á hacer la destilación precisamente en el mes de Marzo, cuando S. S. quería que ya no se pudiera hacer. De ahí las observaciones que me había sugerido este artículo.

La base 6.ª exige que la cantidad de vino que se destile sea el 10 por 100. Pues el pobre agricultor á quien se le vuelva agrio el vino de una cuba, si solo ha de poder destilar el 10 por 100, ¿qué ha de hacer con el 90 por 100 restante? El vinicultor á quien se le heche á perder todo el vino de su bodega, ¿que va hacer con el 90 por 100 de ese vino, si para beber no pueden comprarlo, porque no se puede beber ácido acético? No comprendo á que obedecé esta base de que no se pueda destilar más que el 10 por 100. (El Sr. Ministro de Hacienda. Libre de derechos.) Pero si es justo que sea libre de derechos de la destilación del 10 por 100, justo será también que sea libre todo. Bastante desgracia tiene el pobre agricultor que porque el vino se le ha vuelto agrio tiene que destilarle. Tenga S. S. la seguridad de que el agricultor que destile su vino no lo hará por su gusto, será porque el precio que le den por su vino no sea remunerador, porque solamente con que se le paguen á 12 ó 13 pesetas el hectólitro, no le destilará, le convendrá más venderle como vino. Pues al pobre agricultor que no puede obtener ni 12 pesetas por hectolitro para su vino, ¿qué menos se le puede dar que la exención de derechos para la destilación de ese vino? En este sentido yo tengo presentada una enmienda que desearía fuese aceptada por S. S.

Viene S. S. después estableciendo otra prohibición. Su señoría no concibe, como no concibo yo, vinos de graduación natural superior á 21 grados centesimales, no existen en España, y si existen, creo yo que será en una pequenísima

escala. Creo que no deben existir. Los vinos de más alta graduación que he visto han sido de 18 á 19 grados, y S. S. establece respecto de ellos una prohibición, porque prohibición es obligarles á pagar por la tarifa C, diciendo que están sujetos al pago de los derechos de tal tarifa. Esto es peligroso; S. S. no puede ignorar que á Inglaterra se exportan vinos de 23.50 grados, vinos, no alcoholes, y estableciendo esta prohibición, vendríamos á matar una de las exportaciones que verificamos. Eso, como puede comprender S. S., es muy fácil de comprobar: hable S. S. con cualquiera de los exportadores de vinos á Inglaterra, y le dirán que encabezan los vinos con alcohol de 23.50 grados por exigencias de aquel mercado. Por eso es infundado el temor que S. S. tiene de que se desacrediten las marcas españolas, porque ya tendrán buen cuidado los exportadores de vinos de acreditarlas, y cuando encabezan sus vinos pagando el alcohol, no será por el gusto de hacer subir la graduación del vino hasta 23.50 grados, sino porque las exigencias de aquel mercado les obligan á hacerlo así. Por otra parte, esto no debe interesar á S. S., porque si el alcohol ha salido de la fábrica y ha pagado, el que le compró está en su derecho de echarle al vino ó de arrojarle al río, y no comprendo á que viene la prohibición de los 21 grados centesimales.

(Se continuará)

PROGRAMA OFICIAL

de las carreras de 100 kilómetros que se verificarán el domingo 12 del actual de Tarragona a Villafranca del Panadés y regreso.

- Salida á las seis de la mañana.
- Se concederán:
 - Diplomas de Rouittier de primera clase con medalla porada á todos los que hagan el recorrido dentro de las cinco horas.
 - Diplomas de Rouittier de segunda clase con medalla plateada á todos los que hagan el recorrido dentro de las seis horas.
 - Diplomas de Rottier de tercera clase con medalla de bronce á todos los que hagan el recorrido dentro de las siete horas.
- Estos diplomas se conceden por la Unión Velocipédica Española.
- Además se otorgarán premios consistentes en objetos de arte costeados por el Club Velocipedista de esta capital para los corredores de la provincia que alcancen el primer, segundo y tercer puesto.
- Se adjudicará un premio especial, objeto de arte regalado por don Pablo Guixá, para el vencedor de la carrera con la condición de emplear cuatro horas como tiempo máximo. Caso de tardar más se adjudicará el premio conforme lo acuerde el jurado.
- Se permite el cambio de máquina durante la carrera, pero quedan prohibidos en absoluto los entrenadores.
- Los corredores llevarán un brazal con el número de inscripción en el brazo derecho.
- El Jurado de salida y llegada se situarán en el Paseo de Pi y Margall y quedará constituido en la siguiente forma:
 - Presidente de honor Excmo. señor Alcalde.
 - Presidente efectivo, don Narciso Masferrer, presidente de la Unión Velocipédica Española.
 - Vicepresidente, don Pablo Guixá.
 - Juez de salida, don Guillermo Tarín.
 - Id. de llegada, don José María Pujol.
 - Id. de tiempo, don José Tomás Molina.
 - Vocales, los presidentes de las socie-

dades de sport de esta población y otras distinguidas personalidades.

Cada cinco kilómetros habrá dos jueces fijos para comprobar el paso de los corredores, y auxiliarles en caso necesario.

Cinco jueces volantes, y un comisario de rata recorrerán la carrera para mayor vigilancia.

Los corredores inscritos hasta la fecha pasan de doce, y se esperan otras adhesiones.

Los ciclistas de la Cruz Roja prestarán servicio en la carretera.

En cuanto á las carreras á pié serán dos: una de resistencia de cuatro kilómetros, ó sea desde el monumento de Roger de Lauria hasta el kilómetro 2 de la carretera de Barcelona y regreso; y la de velocidad consistirá en recorrer 100 metros en el paseo de Pi y Margall á las 9.

En el Ayuntamiento

SESION DE AYER

Con asistencia de los concejales señores Masdeu, Cavallé, Miró, Monguió, Ixart, Virgili, Perulles y Chulvi y Bou, celebró ayer sesión de segunda convocatoria nuestro cabildo municipal, bajo la presidencia del alcalde señor Prat. Apruébase sin discusión el acta de la anterior.

Los "Boletines oficiales", no contienen disposición alguna que deba cumplimentar el Consistorio.

La corporación quedó enterada de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, trasladando otra del señor Ministro de aquel departamento, referente á la subvención de la Junta de Obras del puerto y otros extremos continuados en el memorial elevado al Rey durante su visita á esta ciudad, en la cual se manifiesta que han pasado á informe en los respectivos departamentos los varios asuntos que se interesan.

Acuérdase acceder á lo solicitado por don Ramón Pijuan, en la forma que dictamina la comisión de Gobernación.

Leído otro dictamen de la comisión de Gobernación, manifestando que por tratarse de un gasto voluntario no puede contribuir el Ayuntamiento á la suscripción abierta para erigir un monumento á don Emilio Castelar, opónese el señor Chulvi y Bou á que se apruebe, proponiendo se contribuya con la cantidad de 100 pesetas.

El señor Cavallé, de la comisión, combate lo propuesto por aquel señor diciendo entre otras cosas que la comisión de Gobernación con todo su sentimiento se ha visto precisada á presentar dicho dictamen atendido el precario estado de las arcas municipales, ya que de lo contrario hubiesen tenido gran satisfacción en dictaminar favorablemente.

El señor Ixart muéstrase en un todo conforme con lo manifestado por el señor Cavallé y aduce nuevos argumentos en defensa del dictamen el cual se aprueba con el voto en contra del señor Chulvi Bou.

Se acuerda pase á la comisión de Fomento la instancia de don Vicente Gimeno.

La instancia presentada por don Tomás Rosell, pasa á la comisión de Aguas para su informe, pidiendo los señores Cavallé y Chulvi Bou se les avise cuando se reúna dicha comisión.

Terminado la orden del día el señor Ixart pregunta á la presidencia si ha obtenido contestación de la arrendataría de consumos.

Contestá el señor Prat diciendo que al salir de la última sesión del Ayuntamiento fué á visitar al administrador de la arrendataría para comunicarle los acuerdos que respecto á la misma se habían

tomado; cuyo señor le había dado palabra formal de que para la próxima sesión, ó sea ayer, ya estaría aquí el representante señor Gujarro, pero segun noticias particulares ese señor aun no ha regresado de Murcia.

En vista de estas explicaciones, el señor Ixart exhorta al Ayuntamiento á que tome un acuerdo enérgico por entender que la empresa de consumos se está burlando del pueblo de Tarragona.

El señor Cavallé propone pase una comisión del Ayuntamiento á visitar al señor Gobernador para protestar de la conducta de esa empresa respecto á haber faltado á lo que de una manera formal habia prometido.

A petición del señor Chulvi Bou acuerdase que el próximo lunes la comisión de Consumos dictamine lo procedente á este asunto.

Se acuerda publicar los anuncios que prescribe la vigente ley de reemplazos y R. O. de 27 junio de 1903 para que puedan instruirse los expedientes de ignorado paradero de padre y hermano que funden en esta circunstancia sus exenciones.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión.

Sección de noticias

Anoche presentóse en esta Redacción un joven que dijo llamarse Juan Dalmau Solé, rogándonos que desde estas columnas llamáramos la atención del señor gobernador civil, sobre el siguiente hecho:

Hallándose el Dalmau, que es mozo de cuerda, en el anden de la estación del Norte á la llegada del tren de Reus de las 10.18, acercósele un agente de policía, dándole un soberbio bofetón, al propio tiempo, que le obligaba á salirse del anden. Ante tal arbitrariedad el Dalmau protestó en forma muy cortés, más como el polizonte por lo visto no le gusta que nadie proteste de los actos por él realizados, sean estos buenos ó malos, invitóle á que le siguiera hasta el gobierno civil, lo cual hizo el mozo de cuerda sin oponer la menor resistencia. El de policía, una vez en su casa, emprendióla á trompazo limpio contra el que le había dispensado la atención de acompañarle hasta allí. El Dalmau, al ver la forma descortes con que era recibido, puso los pies en polvorosa, dirigiéndose acompañado de un amigo, en busca de médico forense, para que éste certificara las contusiones que con los golpes le había causado el policía.

Como en la Rambla de San Carlos encontrara al médico señor Cuchi, explicaba á éste lo sucedido, cuando se presentó de nuevo el polizonte obligándole de nuevo á que le siguiera hasta el gobierno civil, en donde le atropelló por segunda vez.

Como de ser cierto el hecho en la forma transcrita, que creemos lo será, no sería por demás que el señor gobernador llamara al orden á su subordinado que abusa de su autoridad, haciendo comprender que ningún derecho tiene de atropellar á ciudadano alguno, pues si éste comete algún delito ó falta, están los tribunales de justicia para castigarlos.

Hállase enfermo de bastante gravedad el distinguido teniente de carabinieri y amigo particular nuestro don Manuel Alvarez.

Deseamos al enfermo un pronto y completo restablecimiento.

Ayer quedó otra vez arreglado el salón de sesiones del Ayuntamiento, convertido en salon del trono cuando la visita del rey á esta ciudad.

La sesión de ayer cebrose ya en el citado local.

Se ha concedido á doña Maria del Carmen Villaspesa Lopez, viuda del comandante don Joaquin Trull Robert, la pensión anual de 1125 pesetas mientras permanezca en el actual estado.

Ha sido trasladado á la Intervención de Hacienda de Cadiz el oficial de 5.ª clase de la de esta provincia, don Rafael Ortiz de Melinillos y Cappa.

Durante el mes de mayo último se embarcaron en nuestro puerto 4342 bocoyes 899 pipas, 679½ y 542 cuartos vino, 1870 bocoyes y 889 barriles aceite. 4836 sacos avellana y 2935 sacos almendra.

Ha sido concedido un mes de licencia al aspirante á oficial de 1.ª clase de la Intervención de Hacienda de la provincia don Francisco Ordinas y Fornés.

Leemos en un colega reusense: «En los escaparates del comercio de lencería que don Marcos Massó tiene establecido en la calle de Fortuny se hallan expuestos, desde anoche, los premios ofrecidos por distinguidas personalidades para el concurso hípico.

Entre los artísticos objetos de la exposición, descuella por su valor y buen gusto una hermosa tabaquera, regalo de nuestro querido director el diputado á Cortes don Julián Nougues.»

Reina mucha animación y entusiasmo entre los ciclistas de esta ciudad con motivo de las carreras de 100 kilómetros, ó sea de esta á Villafranca del Panadés y regreso, que tendrán lugar mañana domingo 12 del corriente.

Con tal motivo son en regular número los aficionados á dicho sport que se han inscrito ya para tomar parte en las citadas carreras.

Se ha redactado una real orden autorizando la transmisión de telegramas y telefonemas en los idiomas y dialectos de las diferentes regiones.

En breve se publicará en el periódico oficial del ministerio de la Guerra una real orden por la cual se autoriza á los individuos de la escala de reserva, que tienen la cruz de San Fernando, á poder pedir destino activo.

PERNILES GALLEGOS.—DRILES DE MALLORCA.—Sexto Villalba, Tarragona.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

SALIDAS		LLEGADAS		SALIDAS		LLEGADAS	
De Tarragona á Reus		De Reus á Tarragona		De Tarragona á Barcelona		De Barcelona á Tarragona	
7:36	8:11	7:02	7:35	4:51	7:30	4:30	8:27
12:20	12:58	9:44	10:18	5:39	8:44	8:05	10:42
15:30	16:05	14:20	14:55	6:25	11:01	9:10	12:27
18:50	19:25	17:36	18:09	7:35	11:01	9:50	12:27
		19:50	20:38	11:55	16:	12:35	16:32
				14:51	18:10	11:31	16:32
				18:27	21:08	18:37	21:13
						20:	22:45
De Tarragona á Valencia		De Valencia á Tarragona		De Tarragona á Lérida		De Lérida á Tarragona	
11:12	18:40	11:05	17:59	7:36	11:38	14:11	18:09
23:10	8:22	19:00	5:00	18:50	23:19	5:28	10:18

De Tarragona á Tortosa		De Tortosa á Tarragona	
11:12	13:18	16:01	17:59
23:10	2:00	2:27	5:00

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen á Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasbordar en San Vicente.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS
Ninguno.

MATRIMONIOS
Ninguno.

FALLECIDOS
Dionisio Perez Sanchez, san Lorenzo, 6, 8 meses.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.
Jefe de día señor comandante de Luchana don Manuel Aguado.
Hospital y provisiones 7.ª capitán de Luchana.
Vigilancia y paseo enfermos Luchana.
El capitán Sargento Mayor.—Isidoro Domingues.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas el día 10

De Bilbao v. «Cabo San Sebastian,» de 952 ts., con efectos, consignado al señor Peres.

Despachadas

Para Alicante l. «San Pablo,» en lastre.
Para Marsella v. «Cabo San Sebastian,» con cargo general.
Para Civitavecchia berg. gol. «Baltasar,» en lastre.

Cambios de Barcelona del día 10

CAMBIOS EXTRANJEROS		Dinero	Papel
Londres á 90 días fecha.	34:50		
Id. 60 días fecha.	00:00		
Id. 3 días vista.	00:00		
Id. á la vista.	00:00		
Ídem cheque.	34:99		papel
Paris, cheque.	38:85		

OBLIGACIONES CONTADO		Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00:00	00:00	
Id. fin de mes.	00:00	76:37	
Id. fin próximo.	00:00	00:00	
Id. Amortizable.	96:25	96:30	
Id. id. fin próximo.	00:00	00:00	

Mercado de Tarragona

En el mercado último celebrado en esta plaza, cotizáronse:

Acetes.—Del campo, finos, de 17 á 17 y 1¼ reales cuartán.—Arriera, de 15 y 1½ á 16 reales.—De Urgel, de 17 á 17 y 1¼ reales.—Andaluces, de 13 y 1½ á 14 reales.

Algarrobas.—De 22 á 23 reales quintal.

Almendra.—Mollar, de 51 á 52 pesetas los 50:400 kilos.—Común, de 15 á 16 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, de 18 á 19 pesetas.

Alpiste.—De 29 á 30 pesetas los 70 litros.—Extranjero de 28 á 29 pesetas los 70 litros.—Sevilla, de 57:75 á 58:50 los 100 kilos con envase.

Alubias.—Del país, de 23 á 25 pesetas cuartera.—Valencia, amonquill á 43 ptas. saeo de 100 kilos, pinet á 50.—Extranjeras no hay.

Avellanas.—Embarque de 38 á 39 1½ pesetas.—**Negreta escogida,** á 40 pesetas.—Cosechero, de 40 1½ á 41 pesetas saeo de 58:400 kilos.

Arroces.—Amonquill núm. 0 á 46:50 pesetas saeo de 100 kilos, con aumento de pesetas 0:75 por número y saeo. Bomba núm. 1 á 63 pesetas saeo de 100 kilos, con aumento de una peseta por número y saeo.

Bacalao.—Noruega primera, á 54 pesetas quintal de 40 kilos; segunda á 53 pesetas; Islandia grande á 56 pts.; francés á 63 ptas.

Cahuetes.—Rojo primera superior á 22 1½ ptas. saeo de 50 kilos. Blancos 22 ptas.

Cebada.—Del país, de 9:25 á 9:50

Habones.—Sevilla, de 15:25 á 15:50 pesetas cuartera de 70 litros.

Maiz.—Blanco del país de 11:25 á 11:50 los 70 litros.—Amarillo Tortosa á 12:25 pesetas 70 litros.

Sardinas.—De temporada, grandes, de 18 á 21 ptas., medianas, de 15 á 16 y cortas de 12 á 12 pesetas; blancas, tamaño grande de 15 á 17 pesetas y medianas de 12 á 13 pesetas millar.

Patatas.—De 6 á 6:50 pesetas quintal.

Salvado.—Blanco, de 18 á 20 reales cuartera doble.

Sección telegráfica

Madrid, 10.

Encomia el discurso del señor Salmerón, y dice que poco importa que el cende de Romanones no estuviese acertado en lo que dijo acerca de la triple alianza.

Pretesta de la frase del señor Maura de que se debería borrar de la historia el 73, y dice que se debía borrar también el 98, que fué el año de los desastres.

—Ha sido designado para girar una visita de inspección á las minas de Oviedo el coronel de ingenieros señor Marvá, vocal del Instituto de Reformas Sociales.

—En la sesión del Congreso esplanó el diputado señor Nougues su interpección sobre la subasta de las obras de canalización del Ebro.

—El señor Mayner ha presentado en el Congreso una enmienda al proyecto de ley sobre alcoholes, considerando á Villafranca y Jerez de la Frontera como si fueran capitales de provincia ó puertos de primera clase, para establecer fábricas de alcohol.

También ha presentado otra enmienda, que ha sido aceptada por el ministro, declarando que los criadores y exportadores de vinos, así como los especuladores y cosecheros solos ó abonados tendrán facultad para elaborar mistelas con alcoholes exentos de todo impuesto.

Cierre de Bolsas

Madrid 10

Bolsin de Madrid.—Interior, 76:35.
Francos, 38:70.
Libras, 34:85.
Empréstito nuevo, 96:20.
—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 76:35.
Fin de mes, 76:35.
Fin próximo, 00:00.
Amortizable, 96:25.
Acciones Banco, 486:00.
Arrendataria Tabacos, 427:00.
Francos, 38:50.
Libras, 34:90.
—Bolsa de Paris.—Exterior español, 85:62
Acciones Norte, 159 00
Alicante, 274:00
Plata fina, 93:25.
Bolsa de Barcelona.—Casino mercantil, á las seis tarde:
Interior, fin mes, 76:37

Fin próximo, 00:00
Acciones Norte, 46:15
Alicante, 80:05
Orensens, 25:55
Colonial, 00:00

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braqueros, Unión, 34.

El abogado D. Julián Nougues

tiene establecido su despacho:
EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º
EN TARRAGONA, Mendez Núñez, 9, 2.º, 1.º

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA
(Impresions de la guerra de Cuba)

Poesias de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.
Volum de 112 págines en quart,
Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1:50 pesetas.

A ganar dinero

(Negocio americano)
Con un capital de 50 pesetas, manejadas por sí mismo, se consiguen ganar cinco pesetas diarias, trabajando tres días cada semana.
Enviense tres pesetas al señor de la Cruz, en letra del Giro mutuo, calle Dulcinea, 19, Hotel, Madrid, y se le enviarán las instrucciones.
Se devuelve el dinero, si no diera resultado positivo.

LA MAQUINA

“YOST”
para escribir no tiene rival
Es la última palabra
de la ciencia mecánica
Pídanse catalogos y precios á don Ramón Huguet Jacobs, agente en esta plaza y en provincia.

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primeras y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera.
Precios sumamente módicos.

EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos
Cristóbal Litrán
REUS

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este diario.

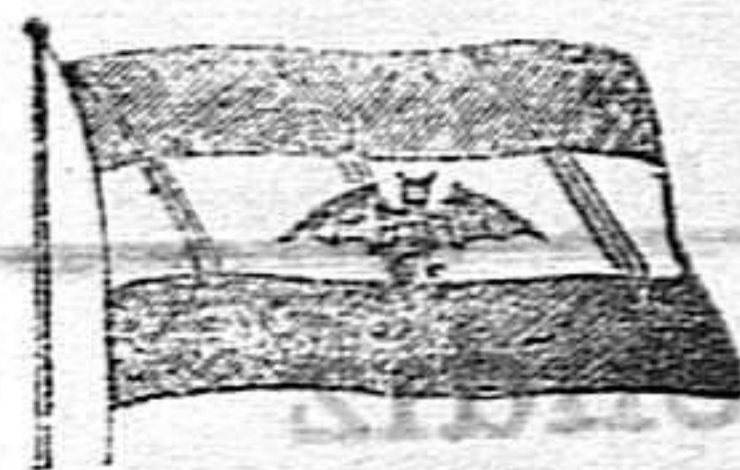
Gran café de las Siete Puertas

PLAZA OLÓZAGA, 10
TELÉFONO NÚM. 15
SECCION DE BOTILLERIA
Vino rancio y Jerez desde 2 pesetas la botella.
Champagnes desde 4 pesetas la botella.
Licores nacionales y extranjeros.
Marcas garantizadas.

LAS PERSONAS DEBILITADAS por un empobrecimiento de la sangre, á las cuales el médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las gotas concentradas de HIERRO BRAVAIS, con preferencia á las otras preparaciones ferruginosas.
En todas las Farmacias. — Enviad la suma.

SECCION DE ANUNCIOS

Compañía Valenciana de Navegación



Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA

los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia. Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. —Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para N-w-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Celesia, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Olesse, Braila, Glatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales Purgantes

DE MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES
NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es singular en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Bilitosas, Catarros de la V. g. y de la Matriz.

Tomadas en Lección y B.ño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el Herpetismo, Escarfulismo, Eczema y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impuriza de su sangre.



SALES DEL PILAR PARA PREPARAR

La mejor agua de mesa, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estomago, Hígado, Riñones é Intestinos, infalible contra la OBESIDAD.

Es agradable en las comidas. —No altera el vino

Vé-dese en todas las farmacias en cajas de 10 pesquetos para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. JOVÉ y BLANC

Plaza de las Beatas, 4.-BARCELONA

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasc, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la redacción de tales, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

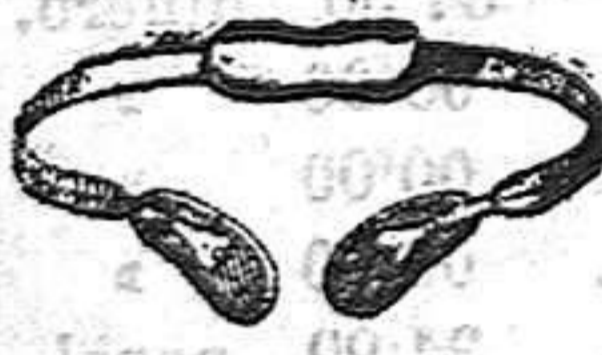
Director-gerente: D. Julián Nogués

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE

Aparatos Ortopédicos



Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Questa colocar un braguero, pero muchísimo más questa construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat. Unión, 34, TARRAGONA

RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20



TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia